



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46330/2013

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.227/2.013; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 95 y 96, por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 97 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 98/vta. bajo el N° 53.670 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

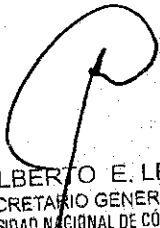
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.227/2.013, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con la Facultad Regional San Rafael, Universidad Tecnológica Nacional, Provincia de Mendoza.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

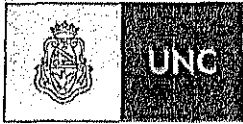
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 12**



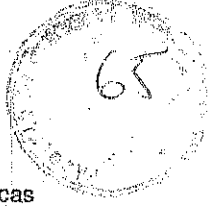
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
400  
AÑOS



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas



CUDAP: EXP- UNC: 46330/2013

Córdoba,

21 NOV 2013

**VISTO:**

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Jesús Kinder, en la que eleva la propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Facultad Regional San Rafael, Universidad Tecnológica Nacional San Rafael, Mendoza, conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Proyecto de Articulación ha sido diseñado por la Escuela de Tecnología Médica con el asesoramiento de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, dicha Propuesta Educativa se viene desarrollando desde 2009, a través de un convenio entre la Escuela de Tecnología Médica y la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional (R.H.C.D. N° 660/08 y R.H.C.S. N° 19/09);

- Que, los objetivos académicos para la propuesta presentada son brindar la oportunidad de formación en su propio lugar de origen y/o residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de Producción de Bio- Imágenes; formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia; elaborar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos tendientes hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias; implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto de Articulación de una manera sistemática que permita asegurar la calidad del servicio educativo a prestar; promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica en el marco de un espacio externo a la universidad;

- Que, los recursos materiales físicos, tales como el edificio y las instalaciones, necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas serán provistos por la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional, al igual que el material didáctico general y específico;

- Que, de fojas 10 a 21 se acompaña Plan de Estudios, especificando nombre y modalidad de la Carrera; título a otorgar; campo profesional; alcance del título; propuesta curricular; esquema de contenidos, régimen de correlatividades y carga horaria; contenidos mínimos de las asignaturas correspondientes;

- Que, a fojas 21 se establecen los criterios de ingreso especificando que serán admitidos quienes posean Título de Técnico- Profesional en el área disciplinar de la carrera, sean egresados de Institutos de enseñanza Superior no Universitaria o de Instituciones Universitarias con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación;

- Que, de fojas 21 a 22 se especifica la documentación para la admisión, los requisitos para acceder al título y las pautas para la evaluación del Plan de Estudios;

- Que, por Resolución Ministerial N° 1287/12 se otorgó validez nacional al título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes- Ciclo de Licenciatura, que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 29 a 34);

Prof. Mster ROBELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica en sesión del día 22 de agosto del corriente año (fojas 60) y de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 61 vta.);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14/11/2013 se aprueban los Despachos favorables de las Comisiones de Escuelas y Vigilancia y Reglamento;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Facultad Regional San Rafael, Universidad Tecnológica Nacional**, Provincia de Mendoza, extensión áulica que se viene implementando desde el año 2009, la cual consta de 22 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Aprobar la Propuesta de Convenio Específico de Articulación a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Médica y la Facultad Regional Regional San Rafael- UTN, para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes, que corre de fojas 57 a 59 y forma parte integrante de la presente Resolución y solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para la suscripción del mismo.

Artículo 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Facultad Regional San Rafael, Universidad Tecnológica Nacional, Provincia de Mendoza, conforme lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09.

Artículo 4º: Protocolizar y Elevar

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. GUSTAVO L. IRIOO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

RP.mmc.smz

1227

67  
ESCUELA DE ING. MÉDICA  
FOLIO  
35  
HOSPIEDADO



ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN AÚLICA

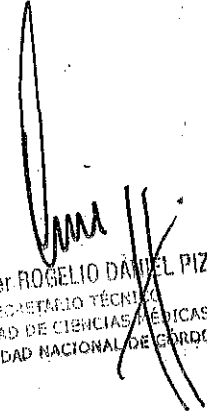
PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE LA LICENCIATURA

EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES

CON LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

SAN RAFAEL, MENDOZA

  
Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227

## FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24521/95, las distintas instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior se encuentran facultadas para establecer convenios interinstitucionales de cooperación que permitan llevar adelante tareas de asistencia técnica y académicas. En este marco de cooperación, un mecanismo específico para estas tareas conjuntas son las Articulaciones.

El Ministerio de Educación, en función de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 499/95, define la Articulación como un proceso gradual que culmina con la celebración de un convenio a través del cual las instituciones universitarias reconocen Programas o Carreras que permiten a los Egresados de Institutos de Educación no Universitaria proseguir sus estudios en ellas para acceder a la obtención de Títulos de Grado Universitario. En función de lo señalado, la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba ha diseñado una Propuesta Educativa de Articulación para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con el propósito de dar respuesta a las necesidades planteadas por varios Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria.

La Propuesta Educativa de Articulación que se presenta en este documento ha sido desarrollada a través de un convenio entre la Escuela de Tecnología Médica y la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional, ubicada en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a 695 km de la ciudad de Córdoba. Ambas instituciones declararon conjuntamente su intención de establecer relaciones de cooperación y por medio de la Resolución 13/98 del Honorable Consejo Superior se instrumentaron las acciones legales para la Articulación. De esta manera, desde 2009 se lleva adelante el Ciclo de Articulación conforme a lo autorizado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas mediante la Resolución 660/08 y el Honorable Consejo Superior, como lo indica la Resolución 19/09.

La motivación rectora para la realización de la Articulación radica en posibilitar a los Técnicos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación en la mencionada área de formación técnico-profesional, la posibilidad de obtener el título de grado superior universitario de Licenciado en el área de Producción de Bio-Imágenes. El fundamento para tal actividad se relaciona con la necesidad de completar la formación

Página 2 de 22

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZU  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

227



del personal de salud, ya sea por las demandas que desde la realidad sanitaria y social se exigen en varios aspectos, o para poder acceder a nuevas posibilidades laborales o de estudios de postgrado.

Por otro lado, la Escuela de Tecnología Médica ha detectado que en la actualidad, tales demandas de los Institutos Superiores no son cubiertas por ninguna institución universitarias, pues la carrera de Producción en Bio-Imágenes no forma parte del conjunto de carreras ofrecidas en otras universidades cercanas que forman parte del CPRES-Región Centro Oeste. En tal sentido, la Propuesta Educativa pretende ofrecer a los futuros egresados un conjunto de conocimientos actualizados y destrezas necesarias para un mejor desempeño en las prácticas relacionadas a la salud.

De este modo, el Plan de Estudios que se propone tiene la finalidad de capacitar profesionales competentes que puedan realizar todas las tareas requeridas para el ejercicio de la radiología diagnóstica y terapéutica en estrecha colaboración con los demás profesionales del equipo de Salud. El cumplimiento del objetivo rector se garantiza en virtud de que la Propuesta obedece las exigencias Curriculares, Académicas y Administrativas de la Carrera que se dicta en la Unidad Central de Córdoba. Igualmente, acata lo señalado en las Resoluciones 13/98 y 220/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a los criterios y pautas específicas a los fines de llevar a cabo de manera efectiva las Articulaciones.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo de Articulación de la Licenciatura en Bio-imágenes nace como una respuesta por parte de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba a la demanda expuesta oportunamente por la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional respecto a la necesidad de completar la formación de los Técnicos de la región. La Universidad, al reconocer los Trayectos Formativos realizados en el Instituto Terciario y ofrecer un Trayecto de Licenciatura, permite que los Técnicos interesados en obtener el Grado de Licenciado puedan acceder a nuevas posibilidades laborales, como también actualizar los conocimientos y adquirir un conjunto de nuevas e importantes destrezas en lo relativo al ejercicio de su profesión.

Página 3 de 22

Prof. Mgter. FRAZIELLO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227

Para satisfacer la demanda expresada, la Escuela de Tecnología Médica presentó un proyecto tendiente a desarrollar la Licenciatura fuera del ámbito físico de la Universidad, acercando a la región interesada los recursos humanos necesarios para llevar adelante la propuesta educativa. La misma cumple con todas las exigencias curriculares, académicas y administrativas de la Carrera que se dicta en la unidad académica central, garantizándose con ello la calidad de la extensión áulica. Posibilita tal situación el hecho que la Escuela de Tecnología Médica tiene a su disposición los recursos humanos a nivel técnico, académico y administrativo que le permiten cubrir la demanda de la Articulación en el campo de la Bio-imagenología.

Es importante señalar que en este tipo de actividades la Universidad no solo adquiere importancia a nivel educativo, sino también en cuanto a su papel social al intentar dar una solución a un sector determinado de la sociedad como se verá reflejado en la descripción de los objetivos específicos que esperan alcanzar.

#### OBJETIVO GENERAL

- Posibilitar a los Técnicos Egresados de Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria la obtención del título de grado Superior Universitario de Licenciado en el área de la Producción de Bio-Imágenes.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

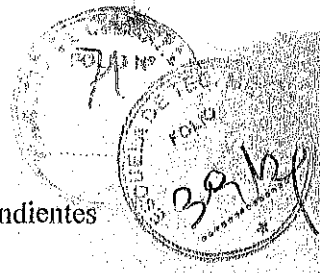
En el orden de lo *académico* se plantean los siguientes objetivos:

- Brindar la oportunidad de formación en el propio lugar de origen y/o de residencia a aquellas personas que, por diversas razones, no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de producción de Bio-Imágenes.
- Formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia.

Página 4 de 22

Prof. Mgter. RUBENIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227

- 
- Elaborar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos tendientes hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias.
  - Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto de Articulación de una manera sistemática que permita asegurar la calidad del servicio educativo a prestar.
  - Promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica en el marco de un espacio externo a la universidad.

En el orden de lo *jurídico* se plantean los siguientes objetivos:

- Determinar los límites del espacio geográfico y su zona de influencia que permitan la instalación de la propuesta extensiva de la formación de la Facultad de Ciencias Médicas para el otorgamiento de los Títulos de Grado.

En el orden de lo *socio-político-económico* se plantean los siguientes objetivos:

- Analizar las características particulares que asume la demanda de formación superior, en función de proporcionar de manera responsable una oferta educativa que mantenga óptimos niveles de calidad.
- Promover una cobertura del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Médicas reconociendo las posibilidades reales de sustentabilidad que muestre el medio social demandante, a los efectos de minimizar las posibles situaciones de frustración.
- Implementar la propuesta de extensión áulica con las condiciones básicas y suficientes que garanticen la eficaz inversión presupuestaria.
- Promover situaciones que eviten migraciones y erradicaciones de jóvenes, creando posibilidades profesionales y laborales en sus propios espacios socioculturales.
- Generar espacios interinstitucionales de planificación de propuestas que atiendan a las funciones de extensión e investigación.

Página 5 de 22

Prof. Mgter.  ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227



72  
ESCUELA DE TEC. MEDICA  
FOLIO  
40  
10

## RECURSOS MATERIALES

Los recursos físicos tales como el edificio y las instalaciones necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas serán provistos por la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional, al igual que el material didáctico general y específico, es decir, los recursos electrónicos, biblioteca, fotocopidora, etc. El material bibliográfico específico de cada asignatura será aportado por el docente encargado de su dictado.

Las jornadas educativas se llevarán a cabo en los espacios edilicios de la Facultad, pues la misma cuenta con una infraestructura similar a la que se emplea en la Universidad Nacional de Córdoba. Ello permitirá que el grupo de alumnos, cuyo número asciende a no más de 50 (cincuenta), disponga de buenas condiciones físicas. Asimismo, la Facultad pondrá a disposición de los docentes de la Escuela de Tecnología Médica los instrumentos que se requieran para el desarrollo de las actividades: computadora, proyector, negatoscopio, etc. De esta manera, se garantizará que la enseñanza que se ofrezca en la Articulación tenga parámetros equivalentes a los de la sede central.

Es importante destacar que la Articulación no contempla de manera directa la realización de prácticas específicas que requieran de laboratorios o espacios especializados. En cuanto a la asignatura "Prácticas Hospitalarias", que forma parte del Trayecto de Licenciatura de la Articulación, se prevé como una instancia a desarrollarse en Servicios de Salud para lo cual los alumnos deberán presentar la debida certificación oportunamente.

## RECURSOS HUMANOS

La Secretaría Académica de la Escuela de Tecnología Médica ejercerá la Coordinación General de la Articulación mediante la designación de una o más personas que estarán encargadas de esta tarea.

La actividad académica será desarrollada por los Docentes de la Carrera de Licenciatura que se dicta en la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C. Para ello, la Coordinación de la Articulación propondrá a la

Página 6 de 22

Prof. Mgter ROQUELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227

73

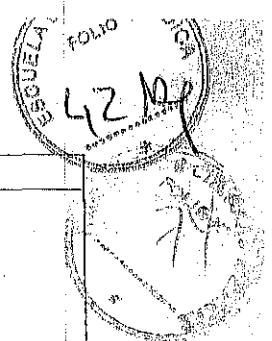
ESQUEL 41 M

Dirección de la Escuela la nómina de Docentes que, con posterioridad, se elevará al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas para su aprobación. Los Docentes que resulten designados para impartir las clases de las diversas asignaturas podrán organizar la actividad académica e impartirán la enseñanza de manera presencial y semipresencial. A su vez, la Institución solicitante designará un referente que será el responsable de mantener una comunicación fluida y permanente con la Coordinación General de la Articulación en la Escuela de Tecnología Médica.

Pese a tratarse de una localidad que no se encuentra relativamente cercana a la ciudad de Córdoba, la accesibilidad no representa una dificultad para los docentes, quienes pueden utilizar como medio de movilidad el servicio de transporte de larga distancia.

<b>COORDINADORA GENERAL</b>	Dra. Alicia Ramírez de Mafrand
<b>SUB - COORDINADORA</b>	Lic. Rodríguez Acosta Luciana Andrea

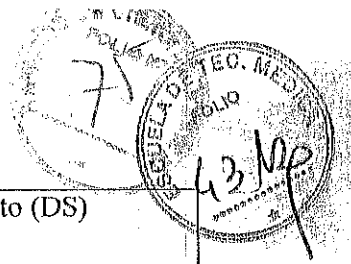
<b>Asignatura del Ciclo de Articulación</b>	<b>Docente</b>	<b>Cargo y dedicación en la Universidad Nacional de Córdoba</b>
Química - Farmacológica	Dra. Ramírez, Alicia	Prof. Titular (DSE)
	Tec. Traverso, Viviana	Prof. Adjunta (DS)
Anatomía - Fisiología	Lic. De Nicolay, Mónica	Prof. Asistente (DSE)
	Lic. Kinder, Jesus	Prof. Adjunto (DSE)
	Dr. Ríos, Héctor	Prof. Titular (DS)
Física – Laboratorio Radiológico	Lic. Quevedo, Ariel	Prof. Adjunto (DS)
	Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Adjunto (DS)



Técnicas Radiológicas Técnicas Radiológicas	Lic. Castillo, Luis	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Chiapello, Edmundo	Prof. Adjunto (DS)
	Lic. De Nicolay, Monica	Prof. Asistente (DSE)
	Lic. Daghero, Cristian	Prof. Asistente (DSE)
	Lic. Videla, Marcelo	Prof. Asistente (DS)
Bioética- Psicología	Lic. Di Marco, Patricia	Prof. Adjunto (DS)
	Lic. Niño, Edgar	Prof. Adjunto (DS)
Administración e Informática	Dr. Pogonza, Enrique	Prof. Asistente (DSE)
	Lic. Villarreal, Matias	Prof. Asistente (DS)

Asignaturas del Ciclo de Licenciatura

Asignatura del Ciclo de Licenciatura	Docente	Cargo y dedicación en la Universidad Nacional de Córdoba
Ingles Técnico	Prof. Aguirre, Ana G.	Prof. Asistente (DSE)
Relaciones Anatómo- Radiológicas	Lic. Méndez Loyola, Oscar	Prof. Titular (DS)
	Lic. Boianelli, Manuel	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Fedele, Lucas Gabriel	Prof. Asistente (DS)
Educación Para la Salud	Dr. Asís, Nondier	Prof. Titular (DSE)
	Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Adjunto (DS)
Practica Hospitalaria	Lic. Gritti, Carlos G.	Prof. Adjunto (DS)
	Lic. Daghero Cristian	Prof. Asistente (DSE)



Metodología de la Investigación	Lic. Peralta, Andrea F.	Prof. Adjunto (DS)
	Tec. Arbelo, Darío	Prof. Titular (DS)
Hemodinámica y Angiografía	Lic. Valles, Andrea	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Villegas, Oscar Alfredo	Prof. Titular (DSE)
	Lic. Zuppone, Jose	Prof. Asistente (DS)
Tomografía Axial Computada	Lic. Pimienta, Abel	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Quevedo, Ariel Eduardo	Prof. Adjunto (DS)
	Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Adjunto (DS)
Resonancia Magnética Nuclear	Lic. Fedele Lucas	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Ferreyra Néstor	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Martín, Sergio Héctor	Prof. Adjunto (DS)
	Lic. Pogliano, Diego	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Rodríguez Acosta, Luciana	Prof. Asistente (DS)
Medicina Nuclear	Lic. Flores, Marta	Prof. Titular (DS)
	Lic. Moyano, Nicolas	Prof. Asistente (DS)
Radioterapia y Radioprotección	Lic. Kinder, Jesús	Prof. Adjunto (DSE)
	Lic. Micaelli, Roberto Eduardo	Prof. Titular (DSE)
Tutorías Trabajos Finales	Tec. Arbelo, Dario	Prof. Titular (DS)
	Lic. Kinder, Jesús	Prof. Adjunto (DSE)
	Lic. Marinetti, Gabriel	Prof. Adjunto (DSE)
	Lic. Rodríguez Acosta, Luciana	Prof. Asistente (DS)
	Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Adjunto (DS)

**RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

Los costos de organización, desarrollo y evaluación de la Articulación serán solventados de manera exclusiva por la Institución que la solicita, de modo tal que no se requerirán erogaciones por parte de la U.N.C.

Los detalles que conforman el Presupuesto se especifican en el Anexo del Convenio Específico con la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional. Con estos recursos se cubrirán los gastos necesarios para cumplir con lo acordado y lograr los objetivos de la Articulación.

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN**

Se prevén las siguientes acciones tendientes a la implementación de la articulación:

- Proponer la designación del equipo docente.
- Elaborar el cronograma de actividades académicas.
- Planificar las reuniones y encuentros docentes y administrativos entre la Coordinación General y la Coordinación de la Entidad solicitante.
- Acompañar y evaluar el desenvolvimiento de la Articulación en todas las etapas.

**PLAN DE ESTUDIOS**

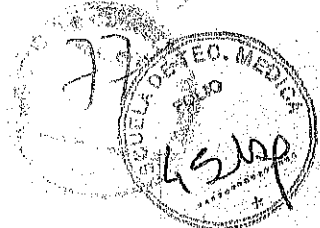
**NOMBRE DE LA CARRERA**

Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes

**MODALIDAD DE LA CARRERA**

Modalidad Presencial.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## TÍTULO A OTORGAR

Se otorgará el Título de Grado de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

## CAMPO PROFESIONAL

El Licenciado en Producción en Bio-Imágenes utiliza radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico médico, y como integrante del equipo de salud, contribuye a la resolución de problemas que afectan al hombre y su medio circundante. Esto implica la comprensión de los principios fundamentales, la familiaridad con las técnicas radiológicas, el manejo de los equipos de radiodiagnóstico y el encuadramiento en las políticas del Estado.

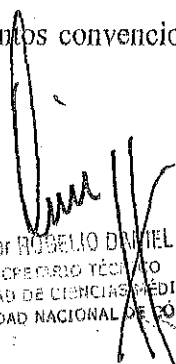
El Licenciado en Producción de Bio-Imágenes podrá desempeñarse en los diferentes Servicios de Radiodiagnóstico en Instituciones Públicas o Privadas, ya sean éstas de rango Nacional, Provincial o Municipal. Específicamente, las incumbencias en las que desarrollará su actividad están pautadas en las normas fijadas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y de la Provincia de Córdoba respectivamente y la Sociedad Argentina de Radioprotección. Asimismo, contempla lo previsto por las organizaciones internacionales pertinentes: OMS, OPS, UNSCEAR, OIEA, OIT, AEN.

## ALCANCES DEL TÍTULO

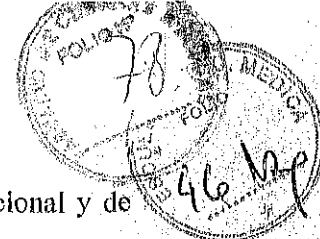
En relación a los alcances del Título, conforme lo establece la Resolución N° 212/97 del Ministerio de Educación de la Nación, el Licenciado en Producción de Bio-Imágenes está capacitado para:

- Aplicar por indicación médica y/u odontológica los métodos de alta complejidad para la obtención de imágenes y registros utilizables en el diagnóstico médico.
- Evaluar y juzgar la calidad de las imágenes y registros resultantes de la aplicación de los métodos, técnicas y procedimientos convencionales y de alta complejidad.

Página 11 de 22

  
Prof. Mgter. RUBELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227



- Procesar y ordenar el material sensible utilizado en el área convencional y de alta complejidad en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Controlar las condiciones operativas del equipamiento convencional y de alta complejidad del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Seleccionar y controlar los insumos necesarios y sus especificaciones técnicas para el adecuado funcionamiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Supervisar la correcta utilización de la aparatología específica, la disposición transitoria y/o final del material de riesgo y los tiempos de exposición a los que son sometidos los pacientes y el personal técnico.
- Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las estrategias operativas de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes y de las orientadas hacia la optimización del área de alta complejidad en situaciones de emergencia y/o catástrofe.
- Planificar y ejecutar investigaciones en el área de competencia.
- Colaborar en la implementación de los criterios de Radioprotección y Bioseguridad para la población ocupacional y no ocupacional.
- Brindar, bajo indicación y supervisión del Médico Especialista, los cuidados transitorios emergentes de las situaciones derivadas de la aplicación de los métodos y procedimientos de alta complejidad.
- Participar en equipos interdisciplinarios de planificación, organización, ejecución y evaluación de programas de salud.
- Colaborar en la administración de Servicios de Diagnóstico por Imágenes.

### PROPUESTA CURRICULAR

En primer lugar se procedió al análisis del Plan de Estudios del Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina-Filial San Rafael, de donde proceden el mayor porcentaje de alumnos de la Articulación (90 %).

Carrera: Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes

Nivel: Superior No Universitario

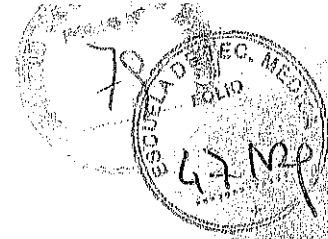
Duración: 2 (dos) años

Título: Técnico Radiólogo

El Plan de Estudios y la carga horaria se detallan a continuación:

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227



PRIMER CUATRIMESTRE		
ASIGNATURA	CURSADO	CARGA HORARIA
Anatomía y Fisiología I	Cuatrimestral	144
Técnicas Radiológicas I	Cuatrimestral	176
Física I	Cuatrimestral	96
Enfermería	Cuatrimestral	96
	<b>TOTAL HS.</b>	<b>512</b>
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Anatomía y Fisiología II	Cuatrimestral	144
Técnicas Radiológicas II	Cuatrimestral	176
Física II	Cuatrimestral	96
Química y Farmacología (1 bimestre)	Cuatrimestral	48
Embriología y Patología (1 bimestre)	Cuatrimestral	48
	<b>TOTAL HS.</b>	<b>512</b>
TERCER CUATRIMESTRE		
Anatomía y Fisiología III	Cuatrimestral	144
Técnicas Radiológicas III	Cuatrimestral	176
Física III	Cuatrimestral	96
Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	48
Psicología	Cuatrimestral	48
	<b>TOTAL HS.</b>	<b>512</b>
CUARTO CUATRIMESTRE		
Anatomía y Fisiología IV	Cuatrimestral	144
Técnicas Radiológicas IV	Cuatrimestral	176
Física IV	Cuatrimestral	96
Administración	Cuatrimestral	96

*[Handwritten Signature]*  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227





	TOTAL HS.	512
TOTAL CARGA HORARIA		2048

Las fortalezas y debilidades encontradas en el Plan de Estudios y Espacios Curriculares del Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina-Filial San Rafael con respecto al Plan de la Licenciatura de nuestra Escuela son:

**Fortalezas**

- Existencia de una fuerte formación Práctica en Centros de Salud.
- Abultada carga horaria de la Carrera, con formación intensiva.
- Formación en Embriología y Patología, y Enfermería básicas.
- Formación introductoria en Técnicas específicas como Ecografía y Tomografía Axial Computada (desglosada en más de un programa analítico de espacios curriculares).
- Alto porcentaje de tiempo de formación en Anatomía y Fisiología, Técnicas Radiológicas y Física.

**Debilidades**

- Ausencia de formación en idiomas e informática.
- Ausencia de formación en metodología de la investigación.
- Escasa formación en Química, Farmacología.
- Escasa formación en Radioterapia y Radioprotección (desglosada en más de un programa analítico de espacios curriculares).
- Escasa formación en Relaciones Anátomo-Radiológicas y técnicas específicas como Hemodinamia, Angiografía y Resonancia Nuclear Magnética.

En consecuencia, el análisis del Plan de Estudio del Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina-Filial San Rafael encuentra factible la implementación de una Articulación con la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica. El Programa de Articulación contempla dos etapas:

*[Handwritten Signature]*  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

1227

1. Trayecto de Articulación (130 horas reloj, en 1 Semestre de duración)
2. Trayecto de Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes (1696 horas reloj, en 3 Semestres de duración)




El Trayecto de Articulación tiene como propósito nivelar, articular y actualizar los conocimientos y aptitudes que adquirieron los Técnicos en los diferentes diseños curriculares que transitaron durante su formación técnico-profesional a fin de poder continuar con lo previsto para el Trayecto de Licenciatura. La organización de este espacio está estructurada en 5 Módulos de carácter Teórico-Práctico, divididos en Áreas del conocimiento. El tiempo establecido para los Módulos es de 1 semestre.

En tanto, el Trayecto de Licenciatura procura que los alumnos obtengan los conocimientos y habilidades específicas de la carrera de grado. La distribución de este segundo momento de formación se organiza a partir de las asignaturas del 3º y 4º año correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura de la Escuela de Tecnología Médica del Plan de Estudios conforme a la Resolución del Ministerios de Cultura y Educación de la Nación N° 2125/97. El tiempo establecido para el desarrollo de las asignaturas es de 3 semestres.

El alumno cursará ambos Trayectos en la sede de la Institución con la cual se realice el convenio de cooperación para llevar adelante la Articulación. Las actividades se desarrollarán en encuentros quincenales con los docentes de la Escuela de Tecnología Médica. Las clases serán de carácter Teórico-Práctico, con diversas modalidades de enseñanza, a saber, exposiciones magistrales, coordinación de actividades grupales, elaboración de guías de actividades, demostraciones, seguimiento, evaluación y acreditación de aprendizajes entre otras.

Es importante destacar que, a excepción del ámbito físico de las actividades, el Trayecto de Licenciatura es equivalente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes de la Universidad Nacional de Córdoba. Las materias respetan la carga horaria y el Régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes conforme a la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2125/97.

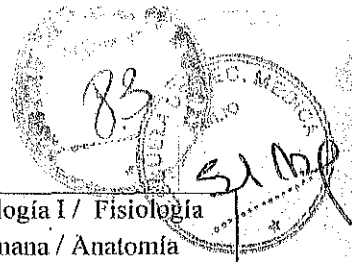
  
Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## ESQUEMA DE CONTENIDOS, CORRELATIVIDADES Y CARGA HORARIA




El siguiente cuadro presenta de manera completa los módulos o asignaturas correspondientes a cada uno de los Trayectos de la Propuesta Educativa, especificando la carga horaria y el sistema de correlatividades para el Trayecto de Licenciatura que establece el Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, se indica el sistema de correlatividad específico de la Articulación.

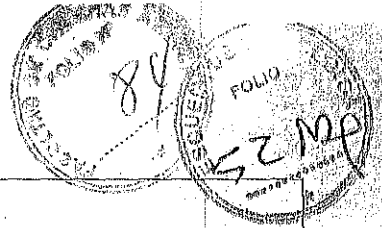
ASIGNATURAS DEL TRAYECTO DE ARTICULACIÓN				
MÓDULO	SEMESTRE	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELATIVIDADES
MÓDULO DE QUÍMICA-FARMACOLOGÍA	1°	30	15	-
MÓDULO DE ANATOMO-FISIOLOGÍA	1°	20	10	-
MÓDULO DE FÍSICA-LABORATORIO RADIOLÓGICO-	1°	20	10	-
MÓDULO DE TÉCNICAS RADIOLÓGICAS	1°	20	10	-
MÓDULO DE BIOÉTICA-PSICOLOGÍA	1°	20	10	-
MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN-INFORMÁTICA	1°	20	10	-
ASIGNATURAS DEL TRAYECTO DE LICENCIATURA				
ASIGNATURA	SEMESTRE	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELATIVIDADES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2°	32	16	Trayecto de articulación
INGLÉS TÉCNICO	2°	84	17	Trayecto de articulación



RELACIONES ANATOMO-RADIOLÓGICAS	2°	84	17	Radiología I / Fisiología Humana / Anatomía Topográfica / Farmacología <b>Módulo de Articulación</b>
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3°	56	14	Radiología I / Fisiología Humana / Anatomía Topográfica / Farmacología / Psicología <b>Módulo de Articulación</b>
PRÁCTICAS HOSPITALARIAS	3°	900 *	-	Radiología I / Anatomía Topográfica <b>Módulo de Articulación</b>
HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA	3°	108	18	Radiología II / Práctica Hospitalaria / Relaciones Anátomo Radiológicas / <b>Módulo de Articulación</b>
TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA	3°	108	18	Radiología II / Práctica Hospitalaria / Relaciones Anátomo Radiológicas / <b>Módulo de Articulación</b>
RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	4°	108	18	Radiología II / Práctica Hospitalaria / Relaciones Anátomo Radiológicas / <b>Módulo de Articulación</b>
MEDICINA NUCLEAR	4°	108	18	Radiología II / Práctica Hospitalaria / Relaciones Anátomo Radiológicas / <b>Módulo de Articulación</b>
RADIOTERAPIA Y RADIOPROTECCIÓN	4°	108	18	Radiología II / Práctica Hospitalaria / Relaciones Anátomo Radiológicas / <b>Módulo de Articulación</b>
TRABAJO FINAL	-	-	-	Para presentar el Trabajo Final todas las asignaturas deberán estar aprobadas

  
 Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227



CARGA HORARIA TOTAL DE LA ARTICULACIÓN	1826 HS. RELOJ		
--	----------------	--	--

~ La carga horaria semanal corresponde a los encuentros que se realizarán de manera quincenal los días jueves, viernes y sábado.

† El Ciclo de Nivelación se da por Aprobado en esta Propuesta de Articulación, pues los alumnos que poseen el Título de Técnicos con Formación Superior, han cubierto un trayecto de formación de nivel superior.

\* La Asignatura Práctica Hospitalaria, de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica, estipula una carga horaria de 900 horas reloj. Para cumplimentar con lo dispuesto, el alumno deberá presentar certificado de actividades realizadas en Servicios de Salud debidamente emitido por éstos.

Los Coordinadores de la Articulación, por su parte, evaluarán la validez de dichas certificaciones y determinarán las condiciones por las que se acreditará la formación práctica (producción de informes, coloquios, trabajos de sistematización de las prácticas profesionales, etc.)


### CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL TRAYECTO DE LICENCIATURA

#### INGLÉS TÉCNICO

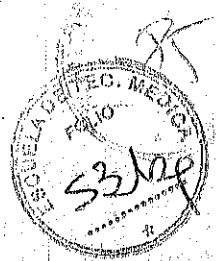
Gramática inglesa: sustantivos, adjetivos, verbos, pronombres, preposiciones, artículos.  
Estructura gramatical: construcción de la oración.

#### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El problema del conocimiento. Tipos de conocimientos. Conocimiento científico: características. Enfoques historiográficos de la ciencia. Importancia, significación e impacto de las prácticas científicas en la actualidad. Naturaleza, métodos y técnicas empleados en la investigación científica. El pluralismo axiológico de la ciencia.

  
Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227



## RELACIONES ANATOMO-RADIOLÓGICAS

Análisis y estudio de las distintas técnicas para la observación de frente, de perfil, y en posiciones oblicuas de la cabeza ósea. Análisis y estudio de todas las técnicas para la observación de los segmentos cervical, dorsal del raquis, lumbar, sacro y coxis. Análisis y estudio de todas las técnicas para la observación de las distintas estructuras y zonas de los miembros superiores e inferiores. Análisis y estudio de todas las técnicas para la observación del tórax y abdomen.

## EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Aspectos conceptuales de la Educación para la Salud: salud, enfermedad, medicina. Salud pública. Organizaciones vinculadas a la Salud. Prevención. Distintos niveles de prevención. Dinámica de poblaciones. Medio ambiente.

## PRÁCTICAS HOSPITALARIAS

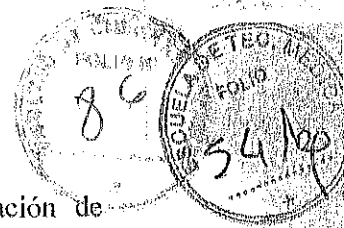
Reconocimiento aparatológico de los servicios de diagnóstico por Imágenes. Aplicación de técnicas y procedimientos imagenológico con y sin medios de contraste. Relación profesional-paciente durante el procedimiento radiológico. Intercambio de experiencias entre alumnos de diferentes servicios.

## HEMODYNAMIA Y ANGIOGRAFÍA

Aspectos anatómo fisiológicos del sistema cardiovascular. Angiología. Aparatología. Angiógrafos. Dispositivos de uso hemodinámica y angiográfico. Catéteres. Proyecciones angiográficas clásicas y especiales. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Vías de abordaje en el paciente. Materiales de contraste de uso angiográfico. Dispositivos y prótesis endovasculares terapéuticas.

## TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA

Aspectos anatómo fisiológicos y morfológicos del cuerpo humano. Principios físicos y aparatología de los Tomógrafos. Tipología de equipos. Tomógrafos comunes,



helicoidales y multicorte. Protocolos de trabajo. Reconstrucciones. Utilización de materiales de contraste.

### RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA

Historia de la Resonancia Magnética. Aspectos anatómo fisiológicos y morfológicos del cuerpo humano. Aparatología (funciones). Principios físicos y aparatológicos de los resonadores. Resonadores cerrados y abiertos. Utilización de materiales de contraste. Técnicas y protocolos de trabajo. Reconstrucciones.

### MEDICINA NUCLEAR

Constitución del núcleo atómico. Radiaciones. Isótopos. Radiofármacos. Aparatología de Alta Complejidad. Identificación de estudios.

### RADIOTERAPIA Y RADIOPROTECCIÓN

Definición. Teleterapia (Ortovoltaje y Megavoltaje). Dosimetría. Radioprotección. Cámara Gamma (Centellograma Oseo). Concepto de Cáncer y Metástasis. Cáncer de mamas. Cáncer de pulmón. Cáncer de aparato digestivo. Linfomas.

### TRABAJO FINAL

Se establece como requisito para la obtención del título de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, la realización de un trabajo final integrador de los contenidos recibidos durante los trayectos. Teniendo en cuenta que la orientación principal del título de grado es la adquisición de habilidades y destrezas para la práctica profesional, la modalidad del trabajo final buscará ser consistente con tal fin. A tal efecto, se prevén distintas alternativas que podrán variar año tras años, pudiendo proponerse a los alumnos el Análisis de Caso, en el que deberá evidenciarse una reflexión crítica de las acciones realizadas; o bien una Investigación de carácter individual, o en pequeños grupos (no más de tres personas), sobre un tema pertinente al campo de Técnicas de Diagnóstico por Imágenes que aporte conocimientos y/o soluciones relacionadas con esta área de conocimiento, respondiendo así a los propósitos generales de la carrera.

87  
FOLIO  
SSMP

El trabajo estará dirigido por un profesor de la Escuela de Tecnología Médica que orientará su desarrollo bajo la modalidad de tutorías. Una vez finalizado, el alumno deberá realizar una exposición oral ante un Tribunal conformado por otros integrantes del cuerpo docente. El tiempo máximo para la entrega del trabajo final es de 6 meses con posterioridad a la finalización de las actividades curriculares previstas.

### CONDICIONES DE INGRESO

Serán admitidos al Plan de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes quienes posean Título de Técnico Profesional en el área disciplinar de la carrera, sean egresados de Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria o de Instituciones Universitarias con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación. A su vez, se tendrá en cuenta que los Planes de Estudios de las carreras de procedencia tengan un mínimo de 1.300 horas distribuidas en una estructura curricular de por lo menos dos años de duración, de acuerdo a lo fijado en el Anexo III de la Disposición N° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

### DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN

Los alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

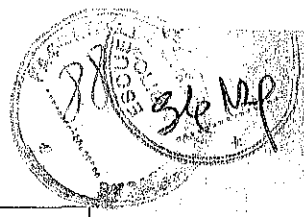
- Original y copia del Certificado Analítico o Título de estudios Secundarios completo, legalizado en Oficialía Mayor del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Original y copia del Certificado Analítico de Técnico Superior. Copia del Título de Técnico Superior.
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja del D.N.I.
- Completar la "Ficha Catastral" y la "Ficha de Matrícula" de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Libreta de Trabajos Prácticos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Tres fotografías carnet

Página 21 de 22

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARÍO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227





**REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO**

1. Haber aprobado el Trayecto de Articulación.
2. Haber aprobado el Trayecto de Licenciatura.
3. Haber realizado y aprobado el Trabajo Final de Licenciatura.

**PAUTAS PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Los Coordinadores efectuarán el control de gestión de la marcha de la Articulación atendiendo en especial a los siguientes aspectos:

- Condiciones de cursado;
- Cumplimiento de las pautas programáticas;
- Desempeño docente;
- Acceso a recursos didácticos;
- Nivel de calidad de la enseñanza;
- Correspondencia entre la enseñanza y la evaluación de aprendizajes;

Los Coordinadores propondrán reformulaciones fundamentales sobre aquellos aspectos que consideren pasibles de modificaciones.

A su vez, la propuesta incorpora la realización de actividades que permitan evaluar el desarrollo de las tareas de educación universitaria que se llevarán a cabo, con el propósito de asegurar la calidad educativa. Para ello, se prevé la conformación de una comisión de seguimiento integrada por tres docentes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC y dos docentes de la Institución con la que se celebre el convenio de Articulación. Dicha Comisión, tendrá como misión realizar un seguimiento de la implementación del Plan de Estudios, como también supervisar los procesos educativos periódicamente de modo que se garantice el correcto funcionamiento del espacio institucional y el desarrollo de la oferta formativa dispuesta en este Plan de Estudios. Los resultados obtenidos serán presentados en informes anuales al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

*[Handwritten Signature]*  
Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227



ARTICULACIÓN

**APROBADO POR RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
RESOLUCION N° 1287/12**

**"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL MENDOZA Y ESCUELA DE  
TECNOLOGIA MEDICA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA"**

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias Médicas, representada en este acto por el Prof. Dr. Gustavo Irico en carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas según Resolución Rectoral N° ....., con domicilio legal en Avda. Haya de la Torre s/n°, 2° piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de esta Ciudad de Córdoba, en adelante LA FACULTAD-ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, por una parte, y la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional San Rafael de la Ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Ingeniero Roberto Daniel Vilches, DNI N° 13.168.950, con domicilio en calle Urquiza N° 314 de la Ciudad de San Rafael, en adelante LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN, tiene lugar el siguiente CONVENIO ESPECÍFICO DE ARTICULACIÓN, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: El presente convenio tiene por finalidad establecer la articulación entre LA FACULTAD-ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA y LA FACULTAD REGIONAL SANRAFAEL-UTN, como Instituciones universitarias dentro del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenece la institución universitaria.

SEGUNDA: Se trata de una articulación institucional, de reconocimiento de asignaturas, y tiene por finalidad que egresados de los Institutos de Educación Superior No Universitaria (IESNU) puedan proseguir estudios de grado.

TERCERA: La articulación tiene por objeto que los egresados de los IESNU obtengan el Título de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes.

CUARTA: Previo análisis de los Currículos de las tecnicaturas en radiología aprobadas por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 715/87 y de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes que deberán aprobarse para la obtención del Título de Grado. El detalle de la organización curricular se presenta en el Proyecto Académico Institucional anexo al presente convenio. Aprobado por Resolución Ministerial N° 1287/12

QUINTA: El régimen de estudio para los alumnos-egresados de los IESNU que se inscriben en la Escuela de Tecnología Médica, será el mismo que rige para los alumnos de grado de la Escuela, es decir, alumnos promocionales, regulares y libres. Se aplicará asimismo el Sistema de correlatividades vigente de la Escuela de Tecnología Médica.

SEXTA: La carga horaria de la Tecnicatura y de la Licenciatura figura en la organización curricular del proyecto Académico-Institucional anexo. De ambas instituciones El reconocimiento de los estudios realizados por los egresados Técnicos, se efectuara a través de un trayecto de articulación de 6(seis) meses de duración con evaluación final a través de actas de exámenes de la Escuela de Tecnología Médica, se reconocen las 2048 horas correspondientes a la Carrera de Técnico Radiólogo.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227

30  
ESCUELA DE T.C. MED.  
FOLIO  
58 MP

**SEPTIMA:** El régimen de estudios de los alumnos-egresados de la carrera Técnica contempla para la obtención del Título Universitario de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes la aprobación de un Trayecto de Licenciatura de 3 (tres) Semestres de duración con una evaluación final a través de actas de exámenes de la Escuela de Tecnología Médica. El cursado de las materias a cumplimentar se realizará en LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN.

**OCTAVA:** El ingreso de cada Técnico de los IESNU a la FACULTAD-ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA en el marco de la Articulación deberá hacerse por vía de LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN de la Ciudad de San Rafael Mendoza.

**NOVENA:** El costo que demande la implementación de la Articulación será solventado pura y exclusivamente por LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL -UTN de la ciudad de San Rafael Mendoza. Para el caso que por reducción del número de alumnos el curso no se autofinancie, LA FACULTAD ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA afrontara todos los gastos inherentes a la continuación del dictado de la articulación con fondos reservados para tales imprevistos.

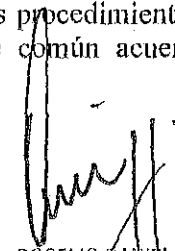
**DÉCIMA:** La FACULTAD-ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA se compromete a organizar y desarrollar la citada Articulación asignando docentes que tendrán a su cargo al dictado de las asignaturas en LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN de la Ciudad de San Rafael.

**DÉCIMO-PRIMERA:** En la presente articulación, LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN proveerá la infraestructura y el equipamiento necesario para el normal funcionamiento de la Carrera, de acuerdo a la cláusula novena del presente.

**DÉCIMO-SEGUNDA:** LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN deberá transferir a la Escuela de Tecnología Médica, en todo concepto, pagaderos de la siguiente forma: para el Primer Semestre cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 15.000.- (pesos: quince mil), para el Segundo Semestre, seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de \$ 15.000.- (pesos: quince mil) y para el Tercer Semestre, cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 15.000.- (pesos: quince mil) y para el Cuarto Semestre, seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 15.000.- (pesos: quince mil) Dicho pago será depositado en la cuenta de la Escuela de Tecnología Médica.

**DÉCIMO-TERCERA:** La gestión académico-administrativa de la articulación se llevará a cabo siguiendo los procedimientos y por medio de las unidades ejecutoras que se detallan a continuación: un responsable o coordinador por LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN se ocupará de receptor la documentación necesaria de los egresados interesados en ingresar en la articulación; dicho Responsable enviará toda la documentación a los coordinadores de la Articulación de la Escuela de Tecnología Médica; quienes actuarán como nexo entre docentes y alumnos de la articulación y se mantendrán en relación permanente con LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL-UTN a través de sus Responsables.

**DÉCIMO-CUARTA:** La evaluación de la articulación será continua y podrá estar precedida de una evaluación de cada una de las instituciones participantes. Los procedimientos de evaluación continua del proceso de Articulación deberán determinarse de común acuerdo entre ambas instituciones.

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1227


91  
Escuela de Medicina  
Córdoba, Córdoba, Argentina  
2010

**DÉCIMO-QUINTA:** El presente convenio se extiende por el término de CINCO (5) años a partir de su firma. La denuncia unilateral por cualquiera de las partes se hará mediante preaviso escrito y no podrá afectar programas concertados en los que participen terceros, excepto que éstos lo acuerden. Será causal de rescisión del convenio el no cumplimiento de alguna de las cláusulas presentes en el mismo, por cualquiera de las partes.

**DÉCIMO-SEXTA:** Las partes convienen que se someterán a un Tribunal Arbitral integrado por un miembro de cada una y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/ o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Una vez que las partes hayan agotado la instancia arbitral, para resolver amigablemente las divergencias y/o diferendos en la interpretación y ejecución del presente, sin haber obtenido resultado alguno, deberán someter el diferendo a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

**DÉCIMO-SÉPTIMA:** A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los..... días del mes de..... de 20.... -

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1227